

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4917 *NACAVI GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y AIRKID CONFORT, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas el día 11 de Julio de 2024, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por NACAVI GESTIÓN EMPRESARIAL, SL de AIRKID CONFORT, SLU, que dará lugar, una vez concluido el proceso de fusión, a la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la misma a favor de la sociedad absorbente, quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida. Dicho Proyecto, ha sido depositado en el Registro Mercantil de Alicante, habiéndose practicado las correspondientes notas al margen en la hoja registral de cada una de las sociedades intervinientes.

Se pone de manifiesto que, conforme a lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto-Ley 5/2023, el acuerdo de fusión se ha aprobado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, y sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones ni informe de los administradores sobre el proyecto de fusión dirigido a los socios.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 7.1.2º del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que corresponde a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores o, cuando no existan tales representantes, a los propios trabajadores, a presentar a las Sociedades observaciones relativas al Proyecto de Fusión. No obstante, se ha informado debidamente a los trabajadores sobre el objeto y alcance de la fusión proyectada y se ha tomado en consideración el informe de los administradores sobre los efectos que pudiera tener la operación sobre el empleo.

Finalmente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Alicante, 11 de julio de 2024.- Administradora unica, Julie Anne Brassey.

ID: A240037066-1